

CIRCULAR Nº 001

Disposición 6516/15: Prórroga de plazo para aquellos que no poseen firma digital - Extensión de plazo para notificar - Aclaraciones

Visto la Disposición ANMAT Nº 6516/15, se comunica a las empresas titulares de productos sujetos a vigilancia sanitaria alcanzados por la norma y a las Cámaras de los distintos sectores involucrados que se prorroga el plazo de entrada en vigencia de la citada normativa hasta el día 30/11/2015 para aquellas empresas que al momento de publicada la presente no posean firma digital aún, a los fines de no ver obstaculizado el trámite de notificación.

En relación al artículo 5º de la Disposición ANMAT 6516/15, se establece que el plazo para notificar la publicidad y promoción presentando ante esta Administración Nacional el material correspondiente, se extiende a 3 (TRES) días hábiles desde el inicio de la difusión del mismo.

Cabe aclarar que, en lo que a Internet refiere, deberá notificarse toda existencia de sitios web oficiales o cuenta de igual carácter en redes sociales, así como también todo portal web, siempre que se realicen promociones o publicidades de determinado producto.

Asimismo, se establece que en los casos en los cuales se utilice una misma pieza publicitaria en más de una ocasión (artículo 8º de la Disposición 6516/15) por tratarse, por ejemplo, de campañas estacionales, será suficiente con notificar la reiteración de la campaña ya informada a esta Administración, asociándola al trámite correspondiente que permita identificar de manera certera la pieza aludida.

Por último, se informa que no quedan comprendidas por esta norma las piezas publicitarias relativas a: catálogos de producto, material en góndola y catálogos de supermercados, revistas de farmacia, circuitos internos o cerrados de televisión.

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

Productos Médicos
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Alsina
Alsina 665/671
(C1087AAI), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA



marquesinas y materiales de punto de venta.

Comuníquese a las cámaras sectoriales involucradas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de octubre de 2015.

0014

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

Productos Médicos
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Alsina
Alsina 665/671
(C1087AAI), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA